JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., trece de octubre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00038

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 017 sin diligenciar, allegado por el área de comisiones civiles de la Alcaldía de Armenia, que tiene que ver con la diligencia de secuestro del inmueble con folio de matrícula No. 280-138425

NOTIFÍQUESE

JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
JUEZ (E)

A